



RESOLUCION No. 0111-AD-83

Lima, 14 de FEBRERO de 1983

Visto el expediente de registro N° 3423 presentado por la - señora Elena Vargas Vda. de Rios, en el cual solicita el pago de los - beneficios sociales del ex-trabajador fallecido Alberto Rios Rojas;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de Setiembre de 1981 se produjo el falle- cimiento de don Alberto Rios Rojas, Trabajador de Servicios I de la Di- rección Regional IPD del Cusco, perteneciente al Régimen Laboral de la Ley 8439;

Que, por el fallecimiento ocurrido es conveniente autorizar el cese del citado trabajador, la vacante de la plaza de la cual fue titu- lar y el abono a sus herederos legales de los beneficios sociales co- rrespondientes;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º de la - Ley 8439 y la Ley 21396 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Adminis- tración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR por fallecimiento, a partir del 02 de - Setiembre de 1981 a don Alberto RIOS ROJAS, Trabajador de Servicios I, de la Dirección Regional IPD del Cusco, declarando vacante dicha plaza.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administra- ción - Unidad Financiera para que abone a los herederos legales de don Alberto RIOS ROJAS, la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SOLES ORO (S/. 180,900), por concepto de sus beneficios sociales que conforme a ley le corresponden, calculados al 02 de Setiembre de 1981 conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la - presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación 01.43 de la - Actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del De- porte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/GCZ.  
IÑA  
dqp.



*[Signature]*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

**ASUNTO:** Pago de beneficios sociales a favor de herederos legales de don Alberto Ríos-Rojas. IPD Cuzco. Ley 8439.

INFORME N° 044-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Doña Elena Vargas Vda. de Ríos solicita el pago de los - beneficios sociales que en vida le correspondían a su difunto esposo, señor Alberto Ríos Rojas, ex-trabajador de Servicios I de la Dirección Regional del IPD del Cuzco.

La Unidad de Personal de la OCA, encargada de proyectar la liquidación correspondiente, informa que el ex-servidor la borbó durante 02 años, 05 meses y un día, acumulando la suma de S/. 180,900.00 por concepto de indemnización.

2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con la Ley 8439 y D.L. N° 21396, recomendando que el pago que se le haga efectivo, sea previa presentación de la Declaratoria de Herederos.

Lima, 9 de febrero de 1983

Atentamente,

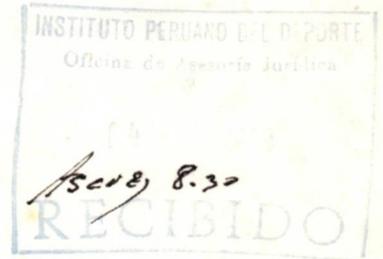
OAJ/83  
MZP/emy  
Exp. Adj.



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 028 -OCA-83

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 041-UP-83  
Asunto : Proy. de Res. Jef. sobre cese por fallecimiento y pago de beneficios sociales a los herederos legales Sr. A. Rios.  
Fecha : Lima, 04 de Febrero de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se cesa por fallecimiento a partir del 2.9.81, a don Alberto Rios Rojas, Trabajador de Servicios I, de la Dirección Regional IPD del Cusco, así mismo se autoriza el abono a favor de los herederos legales de S/. 180,900, por concepto de sus beneficios sociales que conforme a ley le corresponden.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 8439 y la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 041-UP-83  
: Proy. de Res.  
: Expd. 3423  
: Expd. 3496 - 2595

cc: U.P.



JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 041-UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre  
cese por fallecimiento y pago de beneficios  
sociales a los herederos legales del ex-tra-  
bajador fallecido Alberto RIOS ROJAS.

REFERENCIA : Expediente N° 3423

FECHA : Lima, 1° de Febrero de 1983

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administración

03 FEB. 1983

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural de cese por fallecimiento y pago de beneficios sociales a los Herederos Legales del ex-trabajador fallecido Alberto RIOS - ROJAS, Trabajador de Servicios I de la Dirección Regional IPD del Cusco, la cantidad de S/. 180,900, calculados al 02 de Setiembre de 1981.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado por los herederos legales, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/GCZ.  
IÑA.  
dqp.

  
GUSTAVO CARRION ZAVALA  
Mj GRP—Jefe de Personal  
Instituto Peruano del Deporte



R. 111-AD-83

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES  
Sr. ALBERTO RIOS ROJAS  
Régimen Laboral - Ley 8439

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	ALBERTO RIOS ROJAS
CARGO	:	Trabajador de Servicios I
DEPENDENCIA	:	Dirección Regional IPD - Cusco
FECHA DE INGRESO	:	01 de Abril de 1979
FECHA INDEMNIZATORIA	:	2 de Setiembre de 1981
TIEMPO DE SERVICIOS	:	02 años, 05 meses, 1 día
MOTIVO	:	Cese por fallecimiento
REMUNERACIONES	:	Jornal S/. 983
		Remun.Trans.Pens. 960
		Gratificación 67
		<hr/>
	Total :	S/.2,010
		<hr/> <hr/>

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 01.04.79 al 01.09.81 son:

2 años, 5 meses, 1 día  
S/. 2,010 x 30 S/. 60,300

3 años x S/. 60,300 S/. 180,900

Menos:

2% Impuesto a las Remuneraciones 3,618

LIQUIDO A RECIBIR: S/. 177,282

UP/GCZ.  
IÑA  
dqp.

GUSTAVO CARRION ZAVALA  
Mj GRP—Jefe de Personal  
Instituto Peruano del Deporte